



MAT.: Aprueba Nombramiento a Contrata de Doña Teresa del Carmen Bascuñán Reyes.

ALGARROBO,

29 DIC 2017

DECRETO N°

4711



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).


CONSIDERANDO:

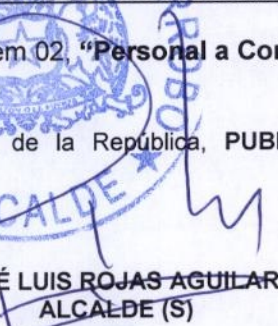
- I. Según lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- I. Que, este Alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detallan en este decreto, mediante oficio N° 1.601 de fecha 07 de diciembre del año 2017.

DECRETO:

- I. Nómbrase a **Contrata**, a partir del **01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Doña **TERESA DEL CARMEN BASCUÑAN REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] para que se desempeñe en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al **Grado 14° del Escalafón Administrativo** de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente nombramiento a Doña Teresa Bascuñán Reyes, domiciliada en [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Item 02, "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
 ALCALDE (S)

JLYM/CGB/PM/ITVC/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A - 4707
 FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2017
 FECHA SALIDA: 29 DIC 2017
 OBSERVACIÓN N° 643/2017

